Parlamento de Cantabria

PRC GRUPO REGIONALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito al amparo de lo establecido en los artículos 116 y 136 del Reglamento de la Cámara y dentro del plazo establecido en el Calendario de Tramitación aprobado por la Mesa del Parlamento presenta la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2027 [11L/1000-0021]

I

El Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2027 merece el reproche de totalidad del Parlamento de Cantabria y su devolución al Gobierno, porque no responde a la situación económica real de las familias cántabras ni a los objetivos que una norma de este carácter debe cumplir: aliviar la carga fiscal de quienes más están sufriendo la subida de precios, proteger el poder adquisitivo de las rentas del trabajo y acompañar a la actividad económica en un momento de inflación creciente. Ahora bien, hay que reconocer que al menos el proyecto se centra en las medidas fiscales y administrativas, evitando que la ley se convierta en una norma escoba donde entren cambios legislativos son ninguna relación con las materias económicas, fiscales y administrativas que debe regular.

Por segundo año consecutivo, el Gobierno de la Sra. Sáenz de Buruaga remite a esta Cámara una ley de medidas sin negociación previa con los grupos parlamentarios, ignorando las propuestas fiscales que la hemos trasladado y que ni siquiera han merecido respuesta. Y lo hace después de haber incumplido muchos compromisos asumidos con los cántabros en el texto presupuestario que se han quedado sin ejecutar entre los que se encuentran 70 de los 131 compromisos del acuerdo presupuestario firmado con el PRC en marzo de 2026.

Ya decíamos el año pasado en nuestra enmienda a la totalidad que el funcionamiento institucional de un Gobierno en minoría exige diálogo, acuerdo, respeto y reconocimiento de la pluralidad parlamentaria. Sin esos valores, es imposible construir estabilidad, y mucho menos aprobar unos Presupuestos y su Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Son leyes que deben negociarse con los grupos parlamentarios, mediante diálogo y trabajo conjunto, y no a través de declaraciones públicas o iniciativas orientadas a buscar adhesiones externas. El objetivo no es obtener respaldo automático, sino alcanzar acuerdos efectivos. Esta

falta de cultura democrática erosiona la confianza, dificulta el diálogo y bloquea la gobernabilidad. No puede pedirse apoyo sin respeto, ni lealtad sin cumplimiento, ni diálogo sin reconocimiento.

Quien gobierna en minoría está obligado a negociar cada día. Este Gobierno ha decidido mirar hacia otro lado. Y la responsabilidad no es del PRC, que ha facilitado la estabilidad, sino de un Gobierno que ha confundido apoyo parlamentario con sometimiento político. Y así no podremos aprobar la Ley de Medidas para 2027.

II

El propio proyecto de ley reconoce en su exposición de motivos la gravedad del momento. Admite que «*la economía se enfrenta a un escenario complejo como consecuencia de las tensiones geopolíticas mundiales, con varios conflictos bélicos en curso que han llevado a nuevas alzas del precio del petróleo y a una inflación creciente*», y cifra la inflación media de Cantabria en los primeros ocho meses de 2026 en el 4,3 %, con un 5,1 % interanual en agosto. El consejero de Economía ha reconocido ya en sede parlamentaria que la inflación interanual se sitúa en el 5,5 %.

Ante ese diagnóstico, la respuesta del Gobierno es una deflactación del 5 % de la escala autonómica del IRPF, de los mínimos personal y familiar y de las cantidades de las deducciones. Es decir, una medida timorata, limitada e insuficiente que ni siquiera alcanza la inflación de un solo año. No se bajan los impuestos: simplemente se evita que suban un poco menos de lo que suben los precios. Es la denominada "*progresividad en frio*" en términos económicos.

La cuenta es sencilla. Desde la reforma de la tarifa autonómica de 2024 —aquella que el Partido Popular solo quería para quienes ganan más de 50.000 euros y que el PRC extendió a las clases medias en el acuerdo de investidura y en los presupuestos—, la inflación acumulada supera ya el 10 % (2,8 % en 2024, 2,7 % en 2025 y casi el 5 % en 2026). Si tomamos como referencia 2023, la pérdida de poder adquisitivo supera el 14 %. Deflactar un 5 % es devolver a los contribuyentes menos de la mitad de lo que la inflación les ha quitado, y quedarse con la otra mitad por la vía de la subida de impuestos encubierta que el Partido Popular denunciaba en su enmienda a la totalidad de la Ley de Medidas de 2023 y que hoy practica desde el Gobierno.

Los datos del propio Gobierno desnudan la medida. Según lo expuesto en la Comisión de Economía del 10 de noviembre, la deflactación del 5 % supone 25,2 millones de euros para 246.000 contribuyentes, y 27 millones si se suman el resto de las deducciones. Eso significa un ahorro medio de unos 102 euros al año: 8,5 euros al mes por contribuyente. Al mismo tiempo, el Gobierno reconoce que recauda 106 millones de euros más al año por IRPF y otros 74 millones adicionales acumulados en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Devuelve menos del 15 por ciento del aumento de la recaudación sumando el IRPF más el ITP.

El mínimo personal del contribuyente pasa de 5.550 a 5.827 euros; los mínimos por descendientes, de 2.400 a 2.520 euros por el primer hijo, de 2.700 a 2.835 euros por el segundo, de 4.000 a 4.200 por el tercero y de 4.500 a 4.725 por el cuarto y siguientes. Son actualizaciones mecánicas del 5 % que ni siquiera compensan la subida del coste de la alimentación, la vivienda y los suministros, que es precisamente lo que el mínimo personal y familiar debe dejar libre de tributación.

Lo mismo ocurre con las deducciones. La inmensa mayoría de las 23 modalidades que recoge el artículo 2.Seis se limitan a multiplicar por 1,05 las cantidades vigentes: la deducción por alquiler de vivienda habitual sigue siendo del 10 % con un máximo de 315 euros, mientras los alquileres en Cantabria suben muy por encima de ese porcentaje; la deducción por guardería, 315 euros por hijo; la de familias monoparentales, 210 euros al año. Y todas ellas siguen condicionadas a límites de renta, a gastos acreditados, a la existencia de cuota autonómica suficiente y a incompatibilidades que reducen drásticamente su aplicación efectiva. Las tres nuevas deducciones —talidomida, prevención de incendios forestales y residencias y centros de día— son correctas, pero de alcance muy limitado, tan limitado que es posible que la de la talidomida no afecte a nadie en Cantabria.

El Gobierno, sin embargo, sí ha sabido ir «más allá de la inflación» cuando ha querido. Lo dice expresamente la exposición de motivos: se incrementan, más allá de la inflación, las deducciones por traslado de nuevos residentes, que pueden alcanzar los 5.000 euros, y se mantiene la deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero. Para quien viene de fuera, por encima de la inflación; para quien vive y trabaja en Cantabria, por debajo. Esa es la escala de prioridades de este Gobierno.

Tampoco se avanza en lo que el Consejo Económico y Social reclamó el año pasado: rebajar del 65 % al 33 % el grado de discapacidad exigido para acceder a las deducciones, equiparándolo con la legislación estatal. El proyecto se limita, otra vez, a actualizar cuantías.

Frente a esto, el Partido Regionalista de Cantabria ha planteado una alternativa sólida, viable y cuantificada, que el Gobierno ni ha contestado:

Primero, una deflactación del 10 % de la tarifa autonómica del IRPF, para compensar de verdad la inflación acumulada en estos años.

Segundo, un incremento del 10 % de los mínimos personales y familiares, con el mínimo del contribuyente en 6.105 euros y los mínimos por hijos en 2.640, 2.970, 4.400 y 4.950 euros, y mejoras adicionales para familias numerosas, monoparentales y personas con discapacidad, así como de todas las deducciones previstas en el mismo porcentaje.

Y tercero, una cláusula antiinflación de indexación permanente, para que, cuando el IPC anual supere el 3 %, la actualización se aplique automáticamente al ejercicio siguiente sin necesidad de una nueva ley.

El propio consejero ha cifrado en unos 50,5 millones de euros el coste de una deflactación del 10 %. Es menos de la mitad del incremento anual de recaudación por IRPF que el Gobierno reconoce. No es una cuestión de posibilidades: es una cuestión de voluntad política.

III

Pero hacer frente a la realidad económica y fiscal de Cantabria, requiere más medidas que no aparecen reflejadas en el anteproyecto de ley.

En mayo de 2022, ante el encarecimiento de las materias primas y de la energía provocado por la guerra de Ucrania, que puso en riesgo la ejecución de los contratos de obra pública, el Gobierno de Cantabria presidido por el PRC aprobó la Ley de Cantabria 2/2022, de 26 de mayo, que estableció una bonificación del 100 % de la tasa por dirección e inspección de obras para facilitar a las empresas constructoras de Cantabria hacer frente a los problemas que la guerra esta generando en materias primas, insumos, etc. La medida se prorrogó para 2023 en la Ley 11/2022, para 2024 en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2023 y para 2025 en la disposición transitoria de la Ley 3/2024, en este último caso para las liquidaciones de los expedientes de contratación cuyas ofertas se presentaron entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. Son contratos cuya oferta económica se calculó contando con que la tasa estaba bonificada.

En la Ley de Medidas de 2026 el Gobierno del Partido Popular se olvidó prorrogarla o decidió no hacerlo. Desde el 1 de enero de 2026 se ha vuelto a liquidar la tasa del 4,62 % a contratistas que ofertaron con la tasa bonificada, rompiendo el equilibrio económico de sus contratos. Tanto es así que el propio Grupo Parlamentario Popular tuvo que registrar, el 16 de septiembre de 2026, una proposición de ley (11L/2000-0013) para corregir el olvido de su Gobierno. Pero esa proposición de ley del Partido Popular quedo congelada y no se incluyo en el proyecto de Ley de Medidas para 2027, que es el vehículo natural para dar seguridad jurídica a los contratistas, no volviera a ignorarla. Además el anexo mantiene la tasa por dirección e inspección de obras en el 4,62 % del importe líquido de las obras ejecutadas, incluidas las revisiones de precios, sin ninguna disposición transitoria.

La incoherencia es evidente. El mismo Gobierno que justifica la deflactación por las guerras, el petróleo y la inflación creciente se niega a aplicar el mismo razonamiento a quienes ejecutan las obras públicas de Cantabria, que soportan esas mismas subidas en combustibles, materiales y suministros. No es una cuestión menor. A 30 de septiembre de 2026, la ejecución de las inversiones reales apenas alcanzaba el 43,96 %, con más de 171 millones de euros pendientes de

traducirse en obligaciones reconocidas. El presupuesto de 2027 recorta las inversiones y transferencias de capital en 77,38 millones de euros, un 14,30 %. Encarecer la obra pública en este contexto es poner más trabas a un Gobierno que ya no es capaz de ejecutar lo que presupuesta.

IV

Sobre los contenidos del proyecto de ley de medidas para 2027 poco que decir comparado con la Ley de Cantabria 5/2026, de 28 de abril, de Medidas Fiscales y Administrativas, ya que no cambia el rumbo de la política fiscal del Gobierno. Corrige errores de su propia ley anterior, actualiza al 5 % lo que entonces aprobó, sigue sin resolver lo que se le reclamó y añade medidas de dudosa justificación.

Hay que resaltar también que el proyecta presenta numerosas incorrecciones. La exposición de motivos anuncia dos deducciones nuevas y el articulado incluye tres. También anuncia una bonificación del 100 % de la tarifa forestal 9 para aprovechamientos de menos de 1.500 euros, pero el articulado solo elimina el recargo del 0,5 %. Se suprime la tarifa de análisis clínicos veterinarios, pero otra tarifa sigue cobrándolos. Y se llama «deducción» a lo que es un tipo reducido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Más transcendencia tienen los beneficios fiscales creados para no ser usados como los nuevos tipos reducidos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales para actividades empresariales que exigen contratar al menos un trabajador a jornada completa y mantener la actividad cinco o diez años. Eso deja fuera a la mayoría de los autónomos que empiezan. Mientras tanto, se mantiene la deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero y se elevan hasta 5.000 euros las deducciones por traslado de nuevos residentes.

O la bonificación de las licencias de caza y pesca, una medida electoral mal justificada. Es la medida más llamativa del proyecto y supone la bonificación del 100 % de las tasas de las licencias de caza y de pesca continental. La licencia cuesta 12,43 euros al año, apenas un euro al mes. Además, ya están exentos de pagarla los mayores de 65 años, las personas con una discapacidad igual o superior al 33 % y los jóvenes: los menores de 26 años en el caso de la caza y los menores de 18 en el de la pesca. El «relevo generacional» que invoca la exposición de motivos no se sostiene, porque los jóvenes cazadores ya no pagan. Si el problema es el control del jabalí, la herramienta son los planes de caza y las batidas, no rebajar un euro al mes. Es una medida sin equilibrio en otras áreas ya que es difícil de explicar que el mismo proyecto que regala la licencia a un cazador de 50 años crea una tasa de 12,63 euros a quien quiera presentarse a las oposiciones de Policía Local, y vuelve a negar a las empresas que ejecutan las obras públicas una bonificación que el propio Gobierno reconoce financiada.

Además, nos encontramos con más medidas para eludir el control del gasto ya que la disposición adicional permite adelantar hasta el 100 % de la cantidad comprometida en encargos a medios propios, convenios y encomiendas financiados con el Mecanismo de Recuperación, antes de que se ejecuten y justifiquen. Es pagar por adelantado a empresas públicas y medios propios como TRAGSA, justo cuando la AIReF cuestiona el control del gasto de la Comunidad.

Otra cosa son las nuevas cargas sin justificar**,** como la tasa del Servicio de Carreteras que pasa a gravar también la emisión de informes. Así, quien pida a su ayuntamiento licencia para una obra junto a una carretera autonómica pagará además por el informe autonómico previo.

Y para acabar un compromiso que nunca se cumple. El proyecto vuelve a prorrogar la autorización de la Ley 10/2012 para elaborar un texto refundido de las medidas fiscales, «no habiéndose podido llevar a cabo durante el año 2026». Los contribuyentes siguen sin un texto claro de su propia normativa fiscal autonómica, dispersa en decenas de leyes de medidas. Algún día tocará.

V

En todo caso, la pregunta que debe responder una ley de medidas fiscales es sencilla: ¿llegarán mejor a fin de mes las familias cántabras en 2027? Con este proyecto, la respuesta es no. Ninguna de sus medidas actúa sobre lo que hoy encarece la vida en Cantabria: la alimentación, la energía, el transporte, el alquiler y los recibos municipales. El paquete fiscal suma unos 27 millones de euros, menos del 1 % del presupuesto y apenas una cuarta parte de lo que el Gobierno ingresa de más cada año solo por el IRPF.

Una familia que destine 2.000 euros al mes a sus gastos ordinarios soporta, con una inflación del 5,5 %, unos 110 euros más de coste cada mes. La rebaja media que ofrece el Gobierno es de 8,5 euros al mes: no cubre ni lo que sube la cesta de la compra de un día. Esa es la distancia entre la «mayor bajada de impuestos de la historia» que anuncia el Gobierno y lo que los cántabros pagan en el supermercado, en la gasolinera, en el recibo de la luz o en el alquiler.

Además de lo que hemos señalado, y repasadas una a una las medidas del proyecto o llegan a muy pocos o dejan cantidades simbólicas: la deflactación del 5 % de la escala y los mínimos del IRP, solo afecta a quien paga IRPF. No llega a los pensionistas ni a los trabajadores con rentas por debajo del mínimo, que son los que más sufren la inflación y supone esos escasos 8,5 euros al mes de media; el 10% de la deducción por alquiler de vivienda habitual supone 26 euros al mes como máximo cuando vivimos subidas de alquileres del 15 y el 20%; las ayudas para guarderías, suponen unos 25 euros al mes por hijo, insuficientes y poco alineadas con el objetivo que se pretende de mantener la conciliación y el papel de la mujer trabajadora; las deducciones por residencias o centros de día, del 15% con el límite de 630 euros, pero sólo para solo quien no cobra prestación de dependencia para ese fin y tiene una base liquidable inferior a 24.093 euros.

Hay que pensar que una plaza privada cuesta en torno a 2.000 euros al mes y la deducción cubre menos del 3 %.

VI

En general la ley de medidas adolece de un grave problema que no es otro que los que más lo necesitan se quedan fuera. Casi todo el paquete funciona a través de deducciones en el IRPF. Para aplicarlas hay que haber pagado antes el gasto, justificarlo con factura, no superar los límites de renta y tener cuota autonómica suficiente. Por eso no llegan a los pensionistas con pensiones bajas, a las personas en paro ni a los trabajadores con salarios bajos, que son precisamente quienes dedican una mayor parte de sus ingresos a la comida, la energía y la vivienda. El proyecto, además, no incluye ninguna memoria que diga cuántas personas aplicarán cada deducción ni por qué importe.

Estamos ante un proyecto que consolida la idea de un Gobierno que recauda más de lo que devuelve**.** El Gobierno reconoce que la inflación le ha dado 106 millones más al año en el IRPF y otros 74 millones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Devuelve 27. Para la mayoría de los cántabros la presión fiscal real no baja en 2027: sube, porque la inflación les quita más de lo que la ley les devuelve.

Y que incluso en materia de vivienda, la máxima preocupación de los cántabros sigue sin medidas reales cuantificables y con posibilidad de resultados evaluables de manera inmediata. Así, por ejemplo, el proyecto incorpora una deducción por el arrendamiento de viviendas que hayan permanecido vacías durante al menos un año, pero hasta que no se apruebe bien la Ley de Vivienda o bien el Decreto regulador del nuevo Plan de Alquiler, la medida no garantiza que esas viviendas pasen a destinarse a alquiler asequible o entren en el mercado de vivienda para personas con mayores dificultades en el mercado.

Es por lo tanto la ley complementaria a un presupuesto que gasta más, invierte menos y devuelve poco. Todo ello en el marco de un presupuesto que, según la AIReF, incumplirá la regla de gasto en 2026 y 2027. Un presupuesto que aumenta el gasto corriente en 257 millones de euros mientras recorta la inversión y mantiene las transferencias a los ayuntamientos al nivel de 2023, pese a que el presupuesto autonómico ha crecido más de 630 millones desde entonces.

No nos oponemos a bajar impuestos ni a las deducciones; muchas de ellas las impulsamos nosotros. Nos oponemos a que se presente como alivio lo que no lo es. Una ley de medidas que no mejora el día a día de los cántabros, que no compensa la inflación y que deja fuera a quienes peor lo están pasando no puede contar con nuestro apoyo.

El consejero de Economía presume de haber traído, por segunda vez, una ley de medidas «auténticamente fiscal». Pero precisamente por eso su insuficiencia resulta más evidente:

Parlamento de Cantabria

PRC GRUPO REGIONALISTA

cuando una ley de medidas se limita a lo fiscal, lo fiscal tiene que estar a la altura. Y este proyecto no lo está. Es una actualización técnica de cuantías al 5 % presentada como una rebaja de impuestos, que no compensa la inflación, que olvida de nuevo a quienes ejecutan la obra pública de Cantabria y que no cambia en nada la capacidad económica de las familias para llegar a fin de mes.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA:

Por estos motivos, se presenta esta Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2027, instando su devolución al Gobierno de Cantabria.

En Santander, a 24 de noviembre de 2026

PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA - 13775515X

Firmado digitalmente por PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA - 13775515X
Nombre de reconocimiento (DN): cn=PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA - 13775515X, givenName=PEDRO JOSÉ, sn=HERNANDO GARCÍA - 13775515X, serialNumber=IDCES-13775515X, title=PORTAVOZ, 2.5.4.97=VATES-S3933001D, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA, o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2026.11.24 11:03:23 +01'00'

GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA

Pedro J. Hernando García